REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION JEFATURAL Nº 27 - 2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 29 MAY 2013

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 64–2013–CONCYTEC–OGA-ABAST, y el Informe N° 98–2013– CONCYTEC /OGA /ABASTECIMIENTO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 013 -2013- CONCYTEC-OGA de fecha 27 de febrero de 2013, se aprueba la baja de cinco (05) bienes de los activos correspondientes al año 2012 por la causal de estado de excedencia, los cuales se encuentran descritos en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Informe N° 64 -2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO del 9 de abril de 2013, el Área de Abastecimiento remite el Informe Técnico N°07-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO-CONTROL PATRIMONIAL de fecha 03 de abril de 2013, por el cual se recomienda la Venta por Subasta Pública de los "Bienes Muebles y de Transporte a Subastar" correspondiente a cinco (05) vehículos dados de baja mediante la Resolución Jefatural Nº 013-2013-CONCYTEC-OGA, proponiendo como Martillero Público al Dr. Frany Heber Díaz Díaz con Registro N° 278 en el Registro de Martilleros Públicos;

Que, de la evaluación realizada al expediente remitido, resulta procedente la emisión de la Resolución que apruebe la venta por subasta pública, las bases administrativas, designar al martillero público y señalar hora, fecha y lugar de la venta, por cuanto el expediente remitido cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, así como, la Directiva No. 002-2005/SBN: "Procedimientos para la Venta de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución No. 029-2005/SBN;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral Nº IX – SEDE LIMA, con la Resolución Jefatural N° 181-2013-SUNARP-Z.R. N° IX/JEF habilita en el cargo de martillero público para el año 2013 al señor Frany Heber Díaz Díaz, quien ha sido propuesto como martillero en la presente Subasta Pública.

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir la presente Resolución, de conformidad con la propuesta formulada mediante el Informe Técnico N° 07- 2013- CONCYTEC- OGA- ABASTECIMIENTO - CONTROL PATRIMONIAL;

Con el visto bueno del Responsable del Área de Abastecimiento y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Resolución N° 029-2005/SBN que aprueba la Directiva N° 002-2005/SBN;

RESOLUCION JEFATURAL Nº 27 - 2013-CONCYTEC-OGA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Venta por Subasta Pública de los cinco (05) bienes detallados en el Anexo1 de las Bases Administrativas: "Venta por subasta pública de bienes muebles dados de baja" que forma parte integrante de la presente Resolución, que se realizará el día 13 de junio de 2013 a las 10:00 horas en el local del CONCYTEC ubicado en la Av. Del Aire 485 del distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases Administrativas: "Venta por subasta pública de bienes muebles dados de baja", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Martillero Público al abogado Frany Heber Díaz Díaz con Registro N° 278, debidamente habilitado con Resolución Jefatural N° 181-2013-SUNARP-Z.R. N° IX/JEF, quien será el encargado de realizar la Venta por Subasta Pública a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la realización de la convocatoria para la Venta por Subasta Pública a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, mediante publicación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la localidad del Equipo Zonal según corresponda, con una anticipación mínima de cinco (05) días hábiles a su fecha de convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Oficina de Control Institucional, con la finalidad que disponga, de considerarlo conveniente, la participación de un Veedor en el acto público respectivo

ARTÍCULO 6°.- Disponer que dentro de los diez (10) días hábiles de realizada la Venta por Subasta Pública, se remita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN el expediente administrativo que sustenta su realización.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar la presente Resolución Jefatural a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

.....

Ing. Patricia Sibona y Muñoz Toia
Jefe (e) de la Oficina General de Administración